

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 102 Viernes 29 de abril de 2022 Sec. V-B. Pág. 20342

## V. Anuncios

#### **B.** Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13192

Extracto de la Resolución de 25 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2022, para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y protección de los derechos humanos.

BDNS(Identif.):622876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/622876)

Primero. Beneficiarios.

Entidades privadas legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, con sede en España, que tengan experiencia previa acreditada en actividades de derechos humanos o cuyos objetivos sean la difusión, promoción o protección de los derechos humanos, especialmente en los ámbitos preferentes del Apartado 8 a) de esta convocatoria y dispongan de los medios y capacidad suficientes para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos.

Segundo. Objeto.

Contribuir al desarrollo, la mejora del conocimiento y el fortalecimiento de los derechos humanos en las distintas esferas, mediante la realización de proyectos de ámbito nacional, o de ámbito internacional de interés para España.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden AEC/415/2018, de 18 de abril (BOE de 26 de abril de 2018).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía máxima: 484.000 euros, repartida entre todos los solicitantes que resulten beneficiarios. El importe máximo de la subvención concedida no podrá exceder de 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Ámbitos de actuación.

Se valorarán preferentemente aquellos proyectos que incidan en alguno de los ámbitos siguientes: lucha contra la pena de muerte; la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; derechos de las personas con discapacidad; empresas y derechos humanos; derechos económicos, sociales y culturales; derechos humanos al agua potable y al saneamiento; defensores de

cve: BOE-B-2022-13192 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 102 Viernes 29 de abril de 2022 Sec. V-B. Pág. 20343

derechos humanos; no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género; derechos del niño; derechos de las víctimas del terrorismo; trata de seres humanos; tecnologías de la información, inteligencia artificial y derechos humanos.

Madrid, 25 de abril de 2022.- El Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, Ángel Antonio Carrascal Gutiérrez.

ID: A220016274-1